

RADICACIÓN TEMPORARIA MERCOSUR

Requisitos válidos para documentarse en las Jornadas de Regularización Migratoria



Esta radicación está vigente para ciudadanos de **Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador**, Estados actualmente suscriptos al Acuerdo de Residencia del Mercosur, junto con Paraguay.

Documento de Identidad vigente* (original + 1 copia autenticada)

Comprobante de Nacimiento y Estado Civil, legalizado por el Consulado del país de origen en Paraguay (original + 1 copia autenticada)

Certificado de Antecedentes del país de origen, legalizado por el Consulado del país de origen en Paraguay, a partir de los 14 años de edad (original + 1 copia autenticada)

Certificado de Antecedentes para Extranjeros**, expedido por el Dpto. de Informática de la Policía Nacional, a partir de los 14 años de edad (original + 1 copia autenticada).

Certificado Médico**, visado por el Ministerio del Salud de Paraguay en el que conste que el solicitante goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.

Declaración Jurada de no poseer antecedentes internacionales (proveída por Migraciones al momento de iniciar el trámite)

La Radicación Temporal Mercosur otorga un plazo de permanencia de hasta dos años, no prorrogable.

ARANCEL

(Residencia Temporal + Cambio de Categoría)

Gs. 1.337.961

* Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán presentar una copia autenticada de los documentos de identidad de ambos padres o tutores legales.

** Durante las jornadas, también se podrá gestionar el **Certificado Médico**, otorgado por representantes acreditados del Ministerio de Salud Pública y el **Certificado de Antecedentes para Extranjeros**, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional. Los aranceles de éstos documentos no están incluidos en el arancel a abonar para la obtención del carnet migratorio.